

Orden del día

Primero.—Punto único.

Ratificación de la totalidad de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria, celebrados el 30 de junio del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la L.S.A., se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el informe de los Auditores de Cuentas, pudiendo solicitar los informes y aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Murcia, 30 de octubre de 2006.—Manuel Santos García-Villalba, Presidente del Consejo de Administración.—62.632.

DAVID LIROLA ALCACER*Auto de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11 de 2006 de este juzgado de lo Social seguido a instancias de don Sebastián González Jordán contra la empresa David Lirola Alcacer, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada David Lirola Alcacer en situación de insolvencia total por importe de 11.452,81 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, Francisca María Reus Barceló.—62.315.

DBF IMPORT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rocío Guerra Hernandez, contra DBF Import, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado DBF Import, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.473,34 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de octubre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.384.

DE LLAR FIGAR GARRIDO MAT, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto*

María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 97/06 de este Juzgado seguido a instancia de Delia Álvarez Valledor contra De Llar Figar Garrido Mat Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en

fecha 19 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la insolvencia total con carácter provisional del ejecutado De Llar Figar Garrido Mat Sociedad Limitada por la cantidad de 1.305,63 euros. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 23 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbon.—62.377.

DECORAL ALUMINIS I FUSTA, S. L.*Junta general extraordinaria*

La Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo 11 de diciembre de 2006, lunes, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta horas en segunda convocatoria en las oficinas de la sede de esta sociedad. La indicada Junta general extraordinaria se celebrará de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Relevación en el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Administrador mancomunado de la Sociedad, y aceptación, en su caso, de la baja como socio de la misma del Sr. D. Fermín Nuevo Jordana.

Bellpuig, 30 de octubre de 2006.—Administrador, Antonio Gutierrez Sánchez.—64.349.

DELTA URBANA TRES, S. A*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad decidió, el pasado día cinco de octubre de 2006, disolver y liquidar la compañía, aprobándose por unanimidad el Balance Final de Liquidación que se transcribe a continuación

	Euros
Activo:	
Perdidas.....	72.121,45
Total activo.....	72.121,45
Pasivo:	
Capital Social.....	72.121,45
Total pasivo.....	72.121,45

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Ramón Moles Mata.—62.588.

DEPORTIVA LERIDANA, S. A.*Reducción y aumento de capital social.*

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se informa que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 19 de octubre de 2006, se aprobó entre otros, la reducción del capital social hasta cero euros con amortización de todas las acciones existentes y mediante dos reducciones:

La primera por importe de 47.712,47 euros cuya finalidad es la compensación de pérdidas.

La segunda por importe de 30.417,53 euros cuya finalidad es la devolución de aportaciones a los socios en la forma y plazos acordados por la Junta.

Simultáneamente, se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de 50.000 euros, mediante la emisión de 500 nuevas acciones de cien euros de valor nominal, respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas en proporción al valor nominal de las acciones antiguas. El plazo de suscripción preferente finalizará transcurridos 30 días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio y podrá ser ejercido por todos los accionistas en la forma y plazos acordados por la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción por devolución de aportaciones en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 24 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Pinós Calvet. 62.666.

DISTIPLAS FLOORS, S. L.
*(Sociedad escindida)***DF FLOORS PROPERTY INVESTMENT, S. L.****DISTIPLAS FLOORS, S. L.**
(Sociedades beneficiarias)

La Junta Universal de socios de Distiplas Floors, Sociedad Limitada, celebrada el día 8 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias, una de nueva creación denominada DF Floors Property Investment, Sociedad Limitada, y a Distiplas Floors, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 2 de noviembre de 2006, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Miguel García Milla Romea.—64.254.

1.ª 10-11-2006

DYLMA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.**SOLUZIONA SERVICIOS PROFESIONALES, S. A.***Auto de insolvencia*

D. Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2005, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de D. Abdelkarim Amghar contra «Dylma Obras y Servicios, S. L.», y «Soluzion Services Profesionales, S. A.» sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006, por la que se declara al ejecutado, «Dylma Obras y Servicios, S. L.», y «Soluzion Services Profesionales, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 473,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedi-

miento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—62.372.

DYNAMOBEL, S.A.
(Sociedad absorbente)

MOVINORD, S.A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las Sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 3 de Noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ellas sobre la base de los balances de 30 de septiembre de 2006 de las Sociedades «Dynamobel, S.A.», y «Movinord, S.A.» (Sociedad Unipersonal), también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad «Dynamobel, S.A.» de la Sociedad «Movinord, S.A.» (Sociedad Unipersonal) que se disuelve sin liquidación, y de conformidad con el Proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta, 3 de noviembre de 2006.—Don Alfredo Troyas Bermejo, Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades.—63.921. 2.ª 10-11-2006

E2000 FINANCIAL INVESTMENTS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «E2000 Financial Investments, Sociedad Anónima» de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los vigentes estatutos y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, ha convocado formalmente, mediante publicación en el Boletín oficial del Registro Mercantil de fecha 26 de Octubre de 2006 y en el diario «La Verdad» el 27 de octubre de 2006, a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Albacete, Gran Hotel, Calle Marques de Molins, 1, el día 28 de Noviembre de 2006 (Martes), a las once horas en primera convocatoria.

Ante la solicitud de inclusión de cuatro puntos al orden del día efectuada por un número de accionistas que, en conjunto, representa un 5,30 por 100 del total capital social, al amparo del artículo 97.3 del Texto refundido de la ley de sociedades anónimas, se publica el correspondiente complemento a la convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas prevista para el próximo día 28 de noviembre de 2006, incluyendo los siguientes puntos, como continuación al orden del día establecido con anterioridad.

Orden del día

Primero.—Punto 10.—Renovación, por expiración del mandato de los miembros del Consejo de Administración. Elección.

Segundo.—Punto 11.—Solicitud de limitar a 15 acciones el máximo de adquisición por los socios de E2000 Asociación y accionistas de esta sociedad.

Tercero.—Punto 12.—Solicitud de una prima de emisión mínima del 30 por 100, siendo el tipo de emisión de las acciones de 300,51 euros.

Cuarto.—Punto 13.—Solicitud de distribución de beneficios obtenidos entre los accionistas antes de la ampliación de capital para no lesionar el patrimonio de éstos.

Quinto.—Punto 14.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta junta general extraordinaria (Este punto que en la convocatoria inicial era el 10 del orden del día publicado en el BORME de 26 de octubre de 2006. Para evitar confusiones, al incluir nuevos puntos en el orden del día a instancias de accionistas que representan más de un 5 por cien del capital social, la lectura y aprobación, en su caso del acta de esta Junta General Extraordinaria, pasa a ser el punto 14 del orden del día).

En cualquier caso, se mantienen las previsiones contenidas en la convocatoria original, en especial las relativas a los derechos de información.

Albacete, 6 de noviembre de 2006.—El consejero delegado, por delegación del consejo según acuerdo de 17 de octubre de 2006, Pedro Vera Sicilia.—64.269.

EDIFICIOS Y CONTROLES
DE LA PLANA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil Edificios y Controles de la Plana, S. A., en reunión de la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada el 10 de octubre de 2006, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social: Se acuerda reducir el capital social conforme a los siguientes extremos, partiendo de un capital social actual de 8.438.040 euros:

a) Cifra de reducción: Se acuerda reducir el capital social en la cantidad de 8.113.500 euros (ocho millones ciento trece mil quinientos euros) mediante la amortización de 135.000 acciones. Por lo tanto el capital social quedará fijado en 324.549 euros (trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y nueve euros).

Segundo.—En consecuencia, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. El capital social es de trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y nueve euros (324.549 euros).

Se divide en 5.400 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase, numeradas desde el 1 al 5.400 ambas inclusive, todas ellas suscritas.

Las acciones están desembolsadas en su totalidad.»

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Castellón, 10 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Calabuig Gimeno.—62.647.

EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de anulación y sustitución de títulos

Se hace público para conocimiento de los señores accionistas de Editorial Fisa Escudo de Oro, S. A., que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, han quedado anulados los títulos de Editorial Escudo de Oro, S. A., que no han sido presentados a su canje dentro del plazo establecido en el anuncio de canje de acciones publicado al efecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en el diario Expansión, ambos del día 15 de febrero de 2006, y que en su

sustitución se han emitido otros que han quedado depositados en el domicilio social de la compañía.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—Jaime Roca Pineda, Administrador único.—62.548.

EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación de acciones representadas por títulos físicos en anotaciones en cuenta

Se hace público para conocimiento de los señores accionistas de «Editorial Fisa Escudo de Oro, S. A.» que disponen del plazo de un año para presentar los títulos físicos acreditativos de la titularidad de sus acciones, con el objeto de proceder a su transformación en anotaciones en cuenta, todo ello en la forma y condiciones que resultan de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de la sociedad de fecha 30 de junio de 2005.

La presentación de los títulos físicos se efectuará en el domicilio social de la entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta, «Interdin Bolsa, Sociedad de Valores, S. A.», sito en la calle Provenza, números 261-265, 3.ª 2.ª, Edificio La Pedrera, de Barcelona, de lunes a jueves, entre las 16,00 y 18,00 horas.

Barcelona, 12 de octubre de 2006.—Jaime Roca Pineda, Administrador Único.—62.689.

ELECTRICIDAD TORRES, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 254/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Josefa Solar Sixto, Francisco Javier Sixto Pájaro, Jose Antonio Villar Rodríguez, Manuel Gotán Chico, Daniel Sanjurjo Cabo, Juan Jesús Rendo Facorro, José Ignacio Sueiras Fieiro, José Martínez Vázquez, contra Electricidad Torres, S.L., sobre despido, se dictó resolución de fecha 20/10/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado empresa Electricidad Torres, S.L. en situación de insolvencia provisional, por el importe de las cantidades siguientes en concepto de principal:

Josefa Solar Sixto: 15.668,40 euros.
Francisco Javier Sixto Pájaro: 12.642,60 euros.
José Antonio Villar Rodríguez: 1.581,24 euros.
Manuel Gotán Chico: 16.235,40 euros.
Daniel Sanjurjo Cabo: 16.188,00 euros.
Juan Jesús Rendo Pacorro: 9.425,16 euros.
José Ignacio Sueiras Fieiro: 10.599,60 euros.
José Martínez Vázquez: 2.216,58 euros.

Más 8.455,69 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—62.768.

ELECTROTÉCNICA CANARIA
DE MONTAJES ELÉCTRICOS
LAS PALMAS, S. A.

Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la empresa, para el próximo día 20 de diciembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar, con el siguiente punto del